

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023**

Asistentes:

PRESIDE:

Excma. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2^o Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa

D. Carlos Bolarín Díaz

D^a. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D^a. Tamara Barrientos Sierra

Excusa asistencia

D. Javier Mora Martínez

INTERVENCIÓN MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO**

D^a María Rosa Morales Martínez

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta y tres minutos** y se levanta a **diez horas y dos minutos**.

ACUERDOS:

**Nº 1/440/2023.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, PROTOCOLO, RELACIONES
INSTITUCIONALES**

**Nº 2/441/2023.- AJ 22/23.- DAR CUENTA DE SENTENCIA Nº 242/2023. PROCEDIMIENTO
SEGURIDAD SOCIAL 1104/2022. DEMANDANTE. C.M.M.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS,
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO**

Nº 3/442/2023.- CON 2/23 (LOTES 1 Y 2).- RENUNCIA A LICITACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE VEHÍCULOS CON DESTINO A DIVERSOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES.

Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, renunciando a la licitación, por razones de interés público del contrato de “Suministro, mediante arrendamiento financiero, de vehículos con destino a diversos departamentos municipales” Lote 1: 4 Furgonetas eléctricas con destino a Mantenimiento y Almacén General y Lote 2: Furgoneta eléctrica con destino a Deportes (expediente CON 2/23).

Nº 4/443/2023.- CON 11/23 (LOTE 6).- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS CARPAS PARA LAS DIVERSAS FERIAS DEL MUNICIPIO Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE FERIALES CON DESTINO A SANSESTOCK”.

Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, autorizando la Modificación del contrato no prevista del contrato de “Suministro e instalación de las carpas para las diversas ferias del municipio y de las infraestructuras de feriales con destino a Sansesstock”, incrementando el precio en 757, 00€ más IVA repercutido de 158,97€, total de 915,97€ (expediente CON 11/23 lote 6).

El Contratista constituirá garantía adicional por importe de 37,85 €.

Nº 5/444/2023.- CON 11/23 (LOTES 7 Y 8).- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 7 Y 8 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN (SERVICIO) DE CARPAS Y MÓDULOS SANITARIOS CON DESTINO A DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES”.

Previa deliberación y constando la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, adjudicando los contratos en los siguientes términos:

- **Lote 7 “Arrendamiento y Montaje Carpas para las instalaciones deportivas” a la empresa Carpas Madrid S.L. con C.I.F. número B-82587072, por un precio de 26.280 € y un IVA repercutido de 5.518,80 €, que supone una baja de 10 %.**

- **Lote 8 “Arrendamiento y Montaje Sanitarios portátiles ecológicos” a la empresa Prefabri S.L. con C.I.F. número B-78567799, por un precio de 7.894,80 € y un IVA repercutido de 1.657,91 €, que supone una baja de 12,28%.**

Nº 6/445/2023.- CON 10/03.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA “GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.

Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en sus propios términos, disponiendo la prórroga del Contrato de “Gestión indirecta de los servicios deportivos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”, hasta la adjudicación del nuevo contrato de concesión de gestión del servicio público deportivo municipal o modalidad contractual alternativa que se determine en los estudios preliminares.

Todas las cláusulas del contrato permanecen sin modificación, en los términos previstos en el contrato ahora prorrogado.

El importe de la aportación municipal se revisará anualmente según la variación del IPC del año inmediatamente anterior. La cuantía fijada en 2023 de aportación municipal ha sido de 272.055,38 €/mes (no sujeto a IVA), que será actualizada conforme a la variación del IPC diciembre2022/diciembre 2023 y regularizado en el mes de febrero de 2024.

Nº 7/446/2023.- CON 110/21.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE CESIÓN DE RESES PARA EXHIBICIÓN PÚBLICA Y ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS Y DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN SEBASTIÁN MÁRTIR”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos y en consecuencia, prorrogar el contrato de “Servicio de cesión de reses para exhibición pública y espectáculos taurinos populares durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios y durante las fiestas patronales de San Sebastián Mártir”, para el ciclo festivo de San Sebastián Mártir de 2024.

Y autorizar la Modificación del contrato en los términos recogidos en el informe del Coordinador de tradiciones, festejos y despensa solidaria de fecha 14 de noviembre de 2023.

Aprobando el incremento gasto anual por un total de 31.058,52 € y un IVA de € 6.522,29 €.

Nº 8/447/2023.- CON 134/22.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y ACCESO A UN SERVICIO DE SOFTWARE DE GESTIÓN POLICIAL Y DE GESTIÓN DE SANCIONES COMO SERVICIO EN LA NUBE”.

Previa deliberación, constanding la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, adjudicando el Contrato de “Suministro, configuración y acceso a un servicio de software de gestión policial y de gestión de sanciones como servicio en la nube” a la mercantil Suitable Software Vinfoval, S.L., con C.I.F. número B-97802383, en el precio de 123.220 € y un IVA repercutido de 25.876,20 € (tres años).

Nº 9/448/2023.- EAR-254/2023.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA ACUERDO DICTADO EN EXPEDIENTE SANCIONADOR, POR INFRACCIÓN DE LA LEPAR (LICENCIA DE ACTIVIDADES).

Examinada la propuesta y previa deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en su integridad y, en consecuencia, desestimar el recurso de reposición presentado, confirmando el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2023 por el que se imponía la sanción de 60.001€ por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 37.2 de la Ley 17/1997, de 14 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Nº 10/449/2023.- G.2023-5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN POR GASTOS DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN POR LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS Y ENTIDADES ASIMILADAS AÑO 2023.

Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**:

Denegar la concesión de la subvención a la Entidad Urbanística de Conservación EUC Sector 1BB y a la Asociación de Propietarios Fuente del Fresno, por presentar la solicitud fuera del plazo establecido según las Bases reguladoras del procedimiento.

Conceder las subvenciones a las Entidades Urbanísticas de Conservación y entidades asimiladas, en concepto de ayuda a los gastos por conservación de la urbanización en el ejercicio 2023, en los términos de la anterior propuesta:

ENTIDAD	C.I.F.	CUANTÍA MÁXIMA
E.U.C. LOS ALAMILLOS	G 80153687	5.645,28 €
E.U.C. LA MARINA	V 82678400	5.130,56 €
E.U.C. PUENTE CULTURAL	G 84855022	5.441,92 €
E.U.C. PARQUE COMERCIAL M-NORTE	G 83380139	3.507,85 €
E.U.C. MOSCATELARES OP-3	G 83909184	474,26 €
C.P. ROSA LUXEMBURGO	H 79433561	11.601,15 €
E.U.C. CLUB DE CAMPO	G 82986084	18.520,70 €
E.U.C. FRESNO NORTE	G 86162641	16.635,14 €
A.P. CIUDALCAMPO	E 28555779	23.884,05 €
A.P. LA GRANJILLA	E 78556230	5.438,06 €
TOTAL		96.278,96 €

Nº 11/450/2023.- 2023/DISRE/1.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA (C/ PILAR, 9).

Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA aprobar íntegramente el contenido de la Propuesta, y en consecuencia, ORDENAR la demolición de la edificación renovada al aumentar tanto la edificabilidad como el número de plantas del edificio de viviendas, debiendo eliminar el volumen sobre la cubierta, así como las instalaciones y otros (compresores, chimeneas, etc...), no correspondientes a la vivienda, conforme al informe técnico de fecha 24 de noviembre de 2023, restituyendo a su estado original el inmueble ubicado en la Calle del Pilar número 9-2ª.**

Otorgando al efecto el plazo dos meses, en los términos previstos en el artículo 194.2 de LSCM. En el caso de no cumplir en plazo lo ordenado, procederá la ejecución forzosa en los términos establecidos en el art. 100 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO**

Nº 12/451/2023.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD PRESENTADA POR C.G.G., CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos y, por ello, inadmitir a trámite la solicitud formulada el 16 de noviembre de 2023 por C. G. G. con DNI 07***569C, contra el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local con fecha 18 de Julio 2023, que aprueba el procedimiento para la provisión temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, de los puestos que se relacionan en la misma. Desestimando, asimismo, su pretensión de suspensión del acto firme citado.

Nº 13/452/2023.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD PRESENTADA POR N.O.P., CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente, inadmitir a trámite la solicitud formulada el 16 de noviembre de 2023 por Nuria Ortega Pedrosa, contra el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local con fecha 18 de Julio 2023, que aprueba el procedimiento para la provisión temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, de los puestos que se relacionan en la misma.

Desestimando, asimismo, su pretensión de suspensión del acto firme citado.

Nº 14/453/2023.- L01281343-JGL-CONVE.- APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO CONVE PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO.

Previa deliberación y a propuesta de la Concejalía de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA** aprobar el manual de procedimiento L01281343-JGL-CONVE para la tramitación de expedientes relativos a los convenios que hayan de ser suscritos por el Ayuntamiento con otras Administraciones Públicas, organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas o con sujetos de derecho privado para un fin común.

Este manual será diligenciado y trasladado a todas las Áreas y departamentos del Ayuntamiento, siendo efectivo desde el día siguiente al de la adopción del presente acuerdo.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, DIVERSIDAD FUNCIONAL, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Nº 15/454/2023.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL I.E.S. VIRGEN DE LA PAZ, PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) DEL CICLO FORMATIVO “TÉCNICO ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INFANTIL”.

Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Propuesta y consecuentemente, el Convenio de colaboración con el I.E.S Virgen de la Paz, denominado “Convenio de Colaboración para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) del ciclo formativo : Técnico Especialista de Educación Infantil”.

Será formalizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y posteriormente inscrito en el Registro correspondiente.

CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Nº 16/455/2023.- APROBACIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN CUBIERTA DEL CASERÓN”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar el proyecto de “Rehabilitación cubierta del Caserón”, de San Sebastián de los Reyes, redactado por el Arquitecto Juan Carlos Salva Prieto, con un presupuesto de ejecución por contrata de 302.571,99 € y un IVA repercutido de 63.540,12 €. Plazo de ejecución máximo, 4 meses.

CONCEJALIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, TURISMO, FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES, ZONAS VERDES, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Nº 17/456/2023.- SUBSANACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DURANTE LAS NAVIDADES 2023/2024. (ACUERDO Nº 13/439/2023).

Previa deliberación, constando la existencia de crédito disponible, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la anterior propuesta en su integridad, subsanando los errores materiales advertidos en la Programación ya aprobada, así como la inclusión de una nueva actividad el día 23/12/2023, consistente en una actuación infantil, “HADAS DE NAVIDAD” a cargo de DOSCONDOS MANAGEMENT Y COMUNICACIÓN SL en el precio de 6.050,00 euros.

Gasto total aprobado, 72.858,00 €. IVA INCLUIDO con cargo a la partida 0013380E22608, repartido en el ejercicio 2023 un total de 33.991,00 €.IVA incluido y en el ejercicio 2024 un total de 38.867,00 €. IVA incluido.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan